



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA Nº 19 -2024-GDUI-MDP/T

Pocollay,

06 MAR 2024

VISTOS:

El Informe N° 03-2024-WPOC-RO-MSTVPAVNSRITAACAVMC-GDUI-MDP-T, de fecha 04 de enero del 2024, emitido por el Residente de Obra, Informe N° 030-2024-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 04 de enero del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 007-2024-MAVG/IO-SGSIL/MDP-TACNA, de fecha 08 de enero del 2024, emitido por el inspector del proyecto, Informe N° 023-2024-SGSIL-MDP-TACNA, de fecha 08 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, Informe N° 0025-2024-GPPDO/MDP-T, de fecha 09 de enero del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N° 033-2024-GAJ-GM.MDP-T, de fecha 17 de enero del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e infraestructura N° 74-2023-GDUI-MDP-T de fecha 05 de julio del 2023, se aprueba el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y peatonal de la Asoc. Viv. Nueva Santa Rita, Asoc. Viv. Las Colinas y Asoc. Viv. Manco Capac Distrito de Pocollay – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna" con CUI 2516594, con un costo total de inversión de s/. 4'906,906.47 Soles (Cuatro millones novecientos seis mil novecientos seis con 47/100 soles) siendo el plazo de ejecución de 150 días calendario, y ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDP/T de fecha 09 de mayo del 2023, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, delega a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, atribuciones y facultades administrativas, conforme el artículo tercero. numeral I. En Materia de Proyectos de Inversión Pública, literal a) Aprobación de Expedientes Técnicos o Planes de Trabajo de Infraestructura Urbano y/o Rural.

Que, con Informe N° 03-2024-WPOC-RO-MSTVPAVNSRITAACAVMC-GDUI-MDP-T, de fecha 04 de enero del 2024, emitido por el Residente de Obra, remite el Plan de Trabajo 2024 para su evaluación y aprobación de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y peatonal de la Asoc. Viv. Nueva Santa Rita, Asoc. Viv. Las Colinas y Asoc. Viv. Manco Capac Distrito de Pocollay – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna" con Código Único de Inversiones N°2516594, con eficacia anticipada al 04 de enero del 2024, a fin de continuar con las metas programadas del proyecto, con plazo de ejecución de 28 días calendario, reinicio de obra estimado el 15 de enero del 2024, culminación de obra estimado 11 de febrero del 2024, con un presupuesto de obra de S/. 2'885,943.85 (Dos millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres con 85/100 Soles).

Que, con Informe N° 030-2024-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 04 de enero del 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el plan de trabajo de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y peatonal de la Asoc. Viv. Nueva Santa Rita, Asoc. Viv. Las Colinas y Asoc. Viv. Manco Capac Distrito de Pocollay – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", para su revisión, evaluación y/o posterior aprobación, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 007-2024-MAVG/IO-SGSIL/MDP-TACNA, de fecha 08 de enero del 2024, el inspector de la Obra, concluye que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, de acuerdo al análisis descrito en los puntos anteriores; y como el inspector de la Obra considera procedente la disponibilidad por el monto de s/. 2,885,943.85 soles (Dos millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres con 85/100 soles), y obra en el presupuesto analítico del plan de trabajo 2024.

Que, con Informe N° 023-2024-SGSIL-MDP-TACNA, de fecha 08 de enero del 2024, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, recomienda derivar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional para continuar con el trámite correspondiente a la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PLAN DE TRABAJO 2024 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIV. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI N°2516594, por el monto de S/. 2,885,943.85 (Dos millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres con 85/100 soles), a fin de que sea aprobada mediante acto resolutorio con eficacia al 04 de enero del 2024, y continuar con las metas programadas.

Que, con Informe N° 0025-2024-GPPDO/MDP-T, de fecha 09 de enero del 2024, informa que se procedió a evaluar el saldo de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIV. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA". En ese sentido, en concordancia al artículo 11° de la Directiva N° 005-2022EF/50.01, Directiva para la Ejecución presupuestaria, aprobado mediante Resolución Directoral 0023-2022-EF/50.01, este despacho emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 2,885,943.85 para financiar el Plan de Trabajo 2024 de la Obra en mención; asimismo, se recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente, de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, con Informe N° 033-2024-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 17 de enero del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la aprobación del Plan de Trabajo 2024 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIV. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", por el importe de S/. 2'885,943.85 (Dos millones ochocientos

